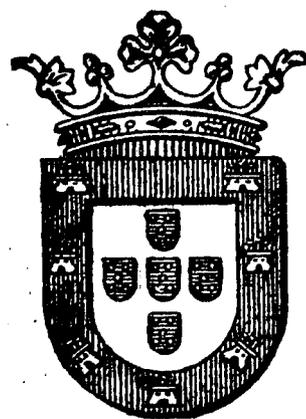


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.168

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA  
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

## VICENTINO

Café, Bar, Restorant  
y Pastelería

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

## Solera Cosio

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

## Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos  
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la  
**Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)**  
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

## Manuel Díaz Muriel

**CONTRATISTA DE OBRAS**

Canalejas, 6

Teléfono, 514

## AGUAS

## SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

## OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## CORÍAT

CAMISERIA Y CALZADO  
DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

## EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Jueves 3 de Marzo de 1.949

Se publica los Jueves

1355

117

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 12 a 13'30.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 13'30.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8'30 a 13'30.

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13'30.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

### Ayuntamiento de Ceuta

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 5 de Marzo de 1.947.**

Señores: Alcalde-Presidente, D. José Rojas Feigenspan. Tenientes de Alcalde: Don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, Don Justo Arizala Endorzain, Don Efigenio Jiménez Acebrón y Don Angel Quero López. Secretario, Don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—De conformidad con lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda: 1.º—Que el servicio de Moza de la Clínica de Urgencia se contrate por figurar así en presupuesto, mediante concurso y con la condición de que la persona que ahora lo obtenga por reunir los requisitos exigidos en el informe de la Comisión quinta, pase a desempeñar en el presupuesto de 1.948 el cargo de plantilla sin nuevo concurso y con el jornal o haber que se determine.

2.º—Que se lleven a cabo las obras de reparación necesarias en el Bloque número 18 y casa número 6 de la barriada del General Sanjurjo, destajándose la obra por la brigada de conservación en la cantidad de mil setecientas ochenta y nueve pesetas, ochenta y seis céntimos.

3.º—Que no se cobre arbitrio por la entrada de una caja de caudales para la Delegación de Industria por ser aquella propiedad del Estado.

4.º—Conceder a la fábrica de conservas «Septa» pueda acogerse al régimen de devolución de arbitrios sujetándose a las condiciones que a tal fin figuran en la Ordenanza del presupuesto.

Punto Tercero.—Se da cuenta del expediente instruido para la expropiación de la casa número 23 de la calle Independencia y por unanimidad Se Acuerda aprobar la hoja de valoración del citado inmueble, propiedad de Doña Angeles Rodríguez Ló-

pez y Don Francisco Mayol de la Riva y cuyo importe es de cinco mil novecientas cincuenta y dos pesetas cuarenta céntimos.

Punto Cuarto.—Por unanimidad, Se Acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de ochocientas catorce mil setecientos tres pesetas quince céntimos, facultándose por ella a la Presidencia para la Ordenación de Pagos.

Punto Quinto.—Por unanimidad, Se Acuerda, adquirir a la Asociación Benéfica de Socorros de Funcionarios del Ministerio de la Gobernación, diez ejemplares del Reglamento de procedimiento administrativo del Departamento, por un total importe de setenta y cinco pesetas.

Se da cuenta de presupuesto formulado por el señor Arquitecto Municipal de obra parcial para la formación de jardines en el Angulo y que corresponde al Revellín de San Pablo, por un total importe de setenta y nueve mil seiscientos treinta y una pesetas, sesenta céntimos, Acordándose aprobar el referido presupuesto y que se formulen los correspondientes pliegos de condiciones para subastar la obra.

Se da cuenta de presupuesto para la pavimentación de las calles U, Marcelo Roldán, D y K de la barriada de Jadú, en la parte de las mismas comprendidas entre la calle del Teniente Coronel Gautier y la calle O, que asciende a la suma de treinta y cinco mil doseientas sesenta y tres pesetas, sesenta y cuatro céntimos, así como del informe del señor Interventor que hace constar que como en el presupuesto no existe más consignación que veinticinco mil pesetas, será nulo el acuerdo si se rebasa la cifra citada y por unanimidad, Se Acuerda aprobar el referido presupuesto y que se estudie la forma de llevar a cabo las obras dentro de las disponibilidades del presupuesto ordinario.

Punto Sexto.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

El señor Moya manifiesta que el servicio de taxis es carísimo y pide que se cumpla el acuerdo de que se instalen en los coches aparatos taxímetros; contestándole la Presidencia que no hay aparatos y que durante la ausencia del señor Moya se ha aprobado nuevas tarifas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2 de Febrero de 1.949.

## Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 12 de Marzo de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde: don Cristóbal Moya Angeler y Lago, don Justo Arizala Edorzain, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—De conformidad con lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda desestimar escrito en que don Ernesto Weil solicitaba devolución de arbitrios por doscientos sesenta y cuatro litros de cerveza exportada, en atención a que la referida devolución importa cuarenta pesetas, setenta y cinco céntimos y según la Ordenanza 33 del vigente presupuesto no se devolverá arbitrio inferior a cincuenta pesetas.

Se da cuenta de informe que emite la Comisión primera en oficio de Intervención relativo a las conferencias telefónicas celebradas por dependencias no municipales, en el que se propone sea la Permanente la que adopte las medidas definitivas encaminadas a resolver esta cuestión y tras detenida discusión, Se Acuerda manifestar a la Compañía Telefónica Nacional, que este Ayuntamiento no satisfará las conferencias que celebren las dependencias no municipales, debiendo pasar el cargo de aquellas directamente a las mismas y hacer saber esta decisión a las dependencias a las que abona el teléfono este Ayuntamiento.

Conforme con lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda devolver a don Miguel Pulido López la cantidad de ciento treinta pesetas, sesenta y ocho céntimos, que por error se le cobró de más en la introducción de una partida de queso.

También y conforme con lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda interesar de don Vicente Martínez Martín especifique cuales de los artículos que expende han de acogerse al régimen de devolución de arbitrios, ya que son múltiples los de la tarifa primera que satisface, condición precisa para poder resolver su escrito de catorce de diciembre anterior.

De conformidad con lo informado por la Comisión segunda, Se Acuerda:

1.º—Ofrecer a don Emiliano Morales Rodríguez, administrador de los herederos de doña Ana Fernández Lerena, la suma de sesenta y cinco mil setecientas pesetas por la adquisición de la casa número cuatro de la calle Teniente Gómez Marcelo, afectada por la futura Gran Vía y para cuya adquisición hay consignación en el presupuesto extraordinario en vigor.

2.º—Autorizar a don Francisco Ruiz Gómez para que pueda construir una casa de dos plantas en terrenos de su propiedad sitos en la Avenida de José Santos Rosa, en la barriada de Jadú.

3.º—Autorizar a don José Viellas Garcia para que pueda proceder a la construcción de casa de planta baja en terrenos de su propiedad sitos en la barriada España.

4.º—Autorizar a El Hach Abselam Ben Alí Lemagui para que pueda proceder a la construcción de edificio consistente en local para establecimientos y varias viviendas en terrenos de su propiedad sitos entre las calles Teniente Coronel Gautier, LL. y de la barriada de Jadú.

5.º—Autorizar a Abselam Ben Mohamed para que pueda construir una casa de planta baja en solar de su propiedad sito en la calle X de la barriada de Jadú.

6.º—Conceder autorización a Hamido Ben Al-lal para que pueda proceder a la construcción de una casa de planta baja en terrenos de su propiedad sitos en la parcela número 38 del campo exterior.

7.º—Conceder autorización a don Gabriel Rocamora García para que pueda ampliar con dos habitaciones más la casa que está construyendo en la barriada España, parcela número 98.

8.º—Conceder a Mohamed Ben Alí Susi la renovación del permiso para la construcción de una vivienda de materiales ligeros en la barriada del Príncipe.

9.º—Autorizar a don Manuel Illesca Mellado para que pueda instalar durante la temporada de verano cuatro cubre veladores portátiles en el frente de su establecimiento «Bar Niza», sito en la Plaza de los Reyes.

Conforme con lo informado por la Comisión tercera, Se Acuerda solicitar del Ministerio de Justicia se implante en esta ciudad el Servicio de Médicos del Registro Civil.

Conforme con lo informado por la Comisión cuarta, Se Acuerda:

1.º—Desestimar escrito en que don Luis Duzmán Cortés solicitaba expender carnes frescas en su establecimiento sito en el número doce de la calle Teniente Coronel Gautier, en atención a que según acuerdo de la Permanente de once de diciembre último se prohíbe el traspaso y apertura de carnicerías, con la sola excepción de los traspasos en el Mercado.

2.º—Conceder a doña Antonia López Peñafiel la mesa de pescado número 9 del Mercado, con la condición expresa de que anulará la concesión, en el caso de que el marido de la expresada, Francisco Montes Abardí practique transacciones en el puesto, siendo suficiente para ello su sola presencia en el referido puesto, del que ha sido desposeído por decreto de la Alcaldía.

Punto Tercero.—Se da cuenta del expediente instruido para la expropiación de la casa número nueve de la calle Independencia, propiedad de don Enrique Gómez Olmedo y por unanimidad, Se Acuerda aprobar la hoja de valoración formulada por el señor

Arquitecto Municipal y que importa la suma de catorce mil setecientas una pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

Se da cuenta del expediente instruido para la expropiación total de la casa número 25 de la calle Independencia, propiedad de doña Ana Barceló y por unanimidad, Se Acuerda aprobar la hoja de valoración formulada por el señor Arquitecto Municipal y que asciende a la cantidad de ciento un mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas.

Dada cuenta del expediente instruido para la expropiación de la casa número 39 de la calle Independencia propiedad de los herederos de doña África Gómez Olmedo, Se Acuerda por unanimidad, aprobar la hoja de valoración redactada por el señor Arquitecto Municipal y que asciende a la suma de diez mil quinientas noventa y ocho pesetas.

Punto Cuarto.—Por unanimidad, Se Acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por don Enrique Delgado Matres, como Apoderado de la Razón Social Benasayag y Delgado S. L., adjudicatario de la construcción de cien albergues de urgencia en la barriada del Príncipe se han llevado a cabo obras a partir de la anterior certificación parcial, expedida en treinta de enero último, por más valor de treinta mil pesetas.

Se da cuenta de certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por don Miguel Anaya García, adjudicatario de la construcción de un mercadillo en la barriada de Villa Jovita se han llevado a cabo nuevas obras a partir de la anterior certificación expedida en diez y siete de diciembre último, por más valor de veinte mil pesetas, Acordándose aprobar la expresada certificación.

Se da cuenta de certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal que acredita que el veinticinco por ciento de aumento aprobado por la Corporación Municipal para las obras de construcción de un apeadero cubierto en la barriada del General Sanjurjo, supone la cantidad de cuatro mil pesetas, Acordándose abonar al adjudicatario de la obra D. Juan Pizarro Toledo la expresada cantidad.

Punto Quinto.—Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Ruiz Sánchez, Se Acuerda autorizar a la Pesquera del Mediterráneo S. A para que pueda utilizar en la litografía y etiquetado de sus latas de conservas el escudo de la Ciudad.

Se da cuenta de escrito en que Manuela Jiménez García solicita un socorro para marchar a Granada para reunirse con su esposo enfermo, así como del informe de la Comisión tercera que propone se conceda pasaje a Algeciras y un socorro que deja a criterio de la Permanente y por unanimidad, Se Acuerda conceder pasaje a Algeciras y un socorro de cien pesetas.

Punto Sexto.—Se da cuenta de oficio en que el señor Jefe provincial de Sanidad traslada otro del

Excmo. Sr. Director General, disponiendo se considere a todos los efectos como Practicante titular en propiedad desde veintitres de octubre de mil novecientos treinta y seis a Don Jaime Alemany Rivas, Acordándose quedar enterados y cumplir la expresada orden.

Se da cuenta de carta de Don Carlos Martín, redactor del diario «Africa» en la que participa que el día veintisiete del actual se publicará un número extraordinario, solicitando una aportación de mil quinientas pesetas y por unanimidad, Se Acuerda conceder la expresada cantidad.

Por unanimidad, Se Acuerda conceder una copa para que sea entregada como premio en el campeonato de ajedrez que actualmente se está celebrando en esta Ciudad.

Se da cuenta de oficio del señor Teniente Coronel Jefe de la Guardia Civil en la que ruega se interese del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda conceda un crédito para la construcción del Cuartel de las Fuerzas en esta Ciudad, apoyando con ello la solicitud que ha de hacer el Excmo. Sr. Director General, Acordándose acceder a lo solicitado.

Por unanimidad, Se Acuerda adquirir un anuario telefónico por un importe de ciento veinte pesetas.

Punto Séptimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

El señor Moya manifiesta que los niños se dedican a jugar a la pelota en la calle, molestando a los transeuntes y ruega que la Guardia Municipal ejerza una mayor vigilancia; contestándole la Presidencia ordenará lo precedente.

El señor Jiménez manifiesta que desde hace mucho tiempo en el Negociado de Abastos se trabaja horas extraordinarias con el recuento de cupones, abonándose a cada uno de los funcionarios la cantidad de cincuenta pesetas por este trabajo que hay que efectuar mensualmente, Acordándose el pago de las expresadas cantidades por horas extraordinarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y quince, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que Certifico.

Aprobado en sesión de 2 de Febrero de 1.949.

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 21 de Marzo de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, D. José Rojas Feigenspan. Tenientes de Alcalde: Don Cristóbal Moya-

Angeler y Lago, Don Justo Arizala Endorzain, Don Efigenio Jiménez Acebrón y Don Angel Quero López. Secretario: Don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de que no ha habido disposición oficial alguna que le efecte durante la pasada semana.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes respectivos de la Comisión primera, por unanimidad Se Acordó: 1.º—Hacer saber a la Junta de Acuartelamiento que este Ayuntamiento está dispuesto siempre a favorecer los proyectos de obras del Ramo de Guerra y, por consiguiente, proceder a la apertura de las calles necesarias para el edificio destinado a casas militares, si bien debe advertir que la compensación gratuita de los terrenos que ofrece, no puede llevarse a efecto puesto que ya fueron cedidos con ese carácter al Ayuntamiento por acta de veintisiete de Marzo de mil novecientos veinticinco y que el Ayuntamiento aspira a que, en justa correspondencia, no sufran entorpecimiento los proyectos municipales que tienen relación con la Junta de Acuartelamiento y, en especial, el de reconstrucción interior comprendido entre las calles de Camoens, González de la Vega, Cervantes e Ingenieros puesto que de él depende no solo la reforma de ese céntrico lugar de la ciudad, sino la construcción por el Estado de la nueva Casa de Correos y Telégrafos, tan necesaria para el buen servicio y para el prestigio de la población.

2.º—Acceder a la concesión de la gratificación que disfrutaba el fallecido Maestro Sr. Gollonet a favor de la Maestra Doña María Pura de la Concepción Chamorro San Román, aunque con carácter provisional en tanto que, por el Ministerio de Educación Nacional no se nombre el Catedrático numerario correspondiente de la Escuela Normal del Magisterio.

3.º—Aprobar la fórmula económica para la pavimentación de las calles U, Marcelo Roldán, D y K de la Barriada de Jadú, en la parte comprendida entre la calle del Teniente Coronel Gautier y la calle O, y que se cite a los propietarios que tengan fincas en las mismas con objeto de llegar a un acuerdo, según se hizo con las demás ya pavimentadas.

4.º—Ofrecer a Don Alonso Vallejo Fernández la cantidad de veinticinco mil pesetas por las mejoras realizadas en el terreno de la playa de San Amaro, lindante con los edificios del albergue y pabellones de empleados municipales, cuyo terreno y edificios son propiedad de este Ayuntamiento y, en atención a los numerosos años en que ha obtenido, con la utilización de tal parcela los beneficios propios de su cultivo.

Punto Tercero.—De conformidad con el informe de la Comisión segunda, por unanimidad Se Acordó

realizar, en unión de las calles comprendidas en el acuerdo que anteriormente se inserta, la pavimentación de la calle de Jadú detrás de la Estufa, número cinco, comprometiéndose los propietarios a abonar la parte correspondiente.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, por unanimidad Se Acordó: 1.º—Desestimar la solicitud de Miguel Roldán Cano en petición de unas gafas para un hijo suyo puesto que los ingresos de esta familia le permiten ese pequeño desembolso.

2.º—Acceder a la petición de Juan Godoy Navarro y adquirir unas gafas que importan ochenta pesetas.

3.º—Conceder a Encarnación Caballero Carles dos pasajes hasta a Algeciras, ida y vuelta, y medio pasaje de vuelta para la hija que ha de traer a esta ciudad.

Punto Quinto.—De conformidad con lo que informa la Comisión cuarta, por unanimidad Se Acordó autorizar a Don Ginés Pagán la transferencia del local número cincuenta y siete del Mercado a favor de su hermano político Don Cristóbal Serrán Ortiz.

Punto Sexto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, por unanimidad Se Acordó: 1.º—Manifestar a la Comisión Local de Caballeros Mutilados por la Patria, por las razones que expresa el indicado informe, que se le debe trasladar íntegro, no corresponder al turno de mutilados la vacante de Conserje del Mercado de Abastos, a la que se puede presentar el mutilado que lo desee en el turno libre.

2.º—Desestimar la petición del chófer de Bomberos José Palma Domínguez que solicita el ingreso, como meritorio en dicho Cuerpo, de un hijo suyo, por existir acuerdo de no aceptar servicios meritorios.

3.º—Aprobar la propuesta del Sr. Arquitecto municipal para el anuncio de vacante de Aparejador de este Ayuntamiento, exigiéndose, por tanto, la edad máxima de treinta y cinco años reunir condiciones físicas apropiadas y la agilidad necesaria para realizar peritaciones y mediciones por las cubiertas de los edificios, considerando mérito preferente la presentación de trabajos originales para la construcción de barriadas de vivienda de nueva planta, como protegidas, ultrabaratadas, albergues de urgencia, etc. Esta plaza se anuncia a turno de Mutilados y si no se presentasen estos o no reuniesen las condiciones necesarias, se adjudicaría en concepto de libre.

4.º—Acceder a que los obreros del Servicio de Limpieza Manuel Caballero Cruz y Francisco Serón León, pasen a ocupar vacantes en el Cementerio, puesto que son de la misma clase, quedando, por consiguiente, las vacantes a cubrir, en el expresado Servicio de Limpieza.

Punto Séptimo.—Se da cuenta de expediente para la expropiación total de la casa señalada con el número once de la calle de la Independencia, propie-

dad de Don Enrique Gómez Olmedo y, por unanimidad Se Acordó aprobar la hoja de valoración de la expresada finca a la que, por solar y edificación, se le asigna el de 14.768,90 pesetas.

Igualmente es aprobada la hoja de valoración de la casa calle Independencia número once duplicado, propiedad también de Don Enrique Gómez Olmedo, a cuya finca se asigna un valor por solar y edificación de 9.985,06 pesetas.

Se da cuenta de expediente instruido para la expropiación total de la casa número treinta y tres de la calle Independencia, propiedad de Doña Ana Traverso y, por unanimidad Se Acordó aprobar la hoja de valoración de la expresada finca que se le asigna, por solar y edificación, el de 66.170 pesetas.

Se da cuenta de expediente instruido para efectuar mediante subasta, la obra parcial para la formación de los Jardines en el Augulo, correspondientes al Revellín de San Pablo y Se Acuerda aprobar el pliego de condiciones administrativas que ha de regir para la expresada subasta.

Se da cuenta de expediente instruido por falta en el servicio al Bombero y al chófer de este Parque José Barranco y Anselmo Arnaiz, y, conforme con la propuesta del señor Alcalde, Instructor del expediente, Se Acuerda sancionar a cada uno con multa equivalente a cinco días del jornal que disfrutan.

Punto Octavo.—Queda la Corporación enterada de la Cuenta de Caja del cuarto trimestre de 1.946 que rinde el señor Depositario, según la cual existen en su poder para el trimestre que sigue 1.292.768'92 pesetas por el presupuesto ordinario y 801.852,74 por fondos fuera de Presupuesto.

Punto Noveno.—Se da cuenta de presupuesto formulado por la Oficina técnica de Obras para habilitar en Escuela Musulmana un local situado en la Barriada del Príncipe Alfonso de esta Ciudad, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 33.548'04 pesetas y por unanimidad Se Acordó visto el oficio del señor Primer Jefe del Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta número tres, en el que expresa que la barraca que se les cedió a cambio de la casa que hay que reparar y a la que se refiere el dicho presupuesto, no tiene condiciones de habitabilidad y, por consiguiente, ruega que sea tenido en cuenta el perjuicio ocasionado por el cambio en el Patrimonio de este Grupo; estudiar si sería más conveniente entregarle de nuevo a Regulares y hacer una Escuela de nueva planta que reúna las condiciones mínimas de capacidad, evitando con ello la deficiencia del local que ha sido entregado por el Grupo de Regulares.

Igualmente, por unanimidad Se Acordó aprobar las siguientes certificaciones expedidas por el señor Arquitecto Municipal:

1.º—De 2.794,50 pesetas a favor de don Francisco Palma García, adjudicatario de las obras de reparaciones y blanqueo de la Escuela Hispano-Arabe de la barriada de Jadú.

2.<sup>a</sup>—De 5.500 pesetas a don Manuel Rejano Quedo, por el total arreglo de la muralla de Fuente Caballos.

3.<sup>a</sup>—De 9.897,75 a don Jesús Guerrero Bellido, Contratista adjudicatario de las obras de reparaciones en la Escuela de Benzú.

4.<sup>a</sup>—De 8.972,10 pesetas a don Juan Martín Molins, adjudicatario de las obras de levantado y reconstrucción de la techumbre de columbarios de la galería central del segundo patio en el Cementerio de Santa Catalina.

5.<sup>a</sup>—De 10.000 pesetas a don José Quireza Cota, como importe de la obra adicional realizada aparte de las presupuestadas y concursadas correspondientes a los sectores J. K. L. y O. en el Cementerio de Santa Catalina.

6.<sup>a</sup>—De 3.531,06 pesetas a don Cristóbal Navas, adjudicatario de las obras de reformas en el Grupo Escolar de la barriada de Villa Jovita de esta ciudad.

7.<sup>a</sup>—De 1.078,60 pesetas a don Cristóbal Navas, adjudicatario de las obras de arreglo en el Grupo Escolar de Villa Jovita como ampliación de otras anteriores.

Punto Décimo.—Dada cuenta de instancia de doña Mercedes Fernández Portilla en solicitud de pasajes, Se Acuerda concederle pasajes para trasladarse a la Península en unión de sus hijos de ocho, seis y dos años de edad, para atender a la curación de uno de ellos, facilitándosele también un socorro en metálico de cien pesetas.

Vista la petición de doña Juana García Escobar y el informe médico, Se Acordó abonar el tratamiento de diez sesiones de corrientes de Diatermia que necesita la expresada señora y cuyo importe es de setenta y cinco pesetas.

Punto Décimoprimer.—Queda enterada la Permanente de telegrama cursado por la Alcaldía al Excmo. Sr. Alto Comisario en el día de su fiesta onomástica.

También queda enterada la Permanente de oficio de la Alcaldía en el que resalta los numerosos servicios prestados por la Farmacia y Laboratorio durante el año 1946, con un total de 1.766 análisis, 9.486 fórmulas para el Montepío y 117.042 para la Beneficencia Municipal, habiendo además dirigido los trabajos de desinsectación de locales y vehículos y el suministro a la Clínica de Urgencia y demás servicios municipales, Acordándose felicitar a los funcionarios de ambos servicios y al Director de los mismos don Manuel Aguila Collantes.

Se da cuenta de oficio del señor Arquitecto Municipal comunicando los desperfectos que las lluvias han ocasionado en la Escuela de párvulos del Grupo Escolar de Villa Jovita, Acordándose aprobar el presupuesto de 1.173 pesetas para la reparación de los mismos y que la realice el constructor que ha llevado a cabo obras en el expresado edificio, don Cristóbal Navas Navas.

Dada cuenta de la necesidad de designar un gestor que forme parte de la Mesa del concurso para la construcción de pretilos y escalones en los Jardines de la Alhambra, acto que se celebrará el día veinticinco próximo a las doce horas, Se Acuerda designar al Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Obras, don Justo Arizala.

Vistó oficio de don Rafael Orozco García, que solicita traslado de restos de familiares desde el nicho número 150 de la galería Este del primer patio del Cementerio de Santa Catalina, al 357 de la galería central del segundo patio, Se Acuerda acceder a lo que se solicita.

Vista carta del diario gráfico local «El Faro», en la que notifica que piensa editar un número extraordinario para dar la máxima solemnidad a la Semana Santa de Ceuta y pide subvención, Se Acordó por unanimidad concederle dos mil pesetas.

Vista igualmente la carta del diario gráfico «España», de Tánger, con petición de subvención para propagar las próximas solemnidades de Semana Santa, Se Acordó concederle mil quinientas pesetas.

Punto Décimosegundo.—Previo examen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y diez, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2 de febrero de 1949.

120

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 26 de Marzo de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya Angeler y Lago, don Justo Arizala Edorzain, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor interino, don Antonio Muro Calderón.

Punto Primero.—Queda la Corporación enterada de Orden de once de los corrientes por la que se dispone que los Ayuntamientos y Diputaciones soliciten del Ministerio de Hacienda, al propio tiempo que la autorización para concertar los empréstitos destinados a cubrir sus presupuestos extraordinarios, la declaración de exención el Impuesto sobre emisión y negociación de valores mobiliarios.

Punto Segundo.—Se considera baja en el padrón de habitantes a don Luis Seco Sánchez-Tembleque, por fijar su residencia en Madrid.

Punto Tercero.—De conformidad con los infor-

mes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Suscribir tres anuarios oficiales del Ministerio de Hacienda editado por el Colegio de Huérfanos y a beneficio del mismo, correspondiente a los años 44-45, 45-46 y 46-47 y abonar su importe de 200 pesetas cada uno de los tres anuarios referidos.

2.º—Conceder baja en el padrón de anuncios comerciales al comerciante de esta plaza don Ramón del Río Durán.

3.º—Conceder a la encargada de limpieza de la Hospedería de pobres transeuntes, Paz Benítez Muñoz, la gratificación mensual de cincuenta pesetas por subsidio por carestía de la vida que desde primero de año había dejado de abonársele.

4.º—Conceder igualmente a Rosario Alonso García, limpiadora de la Hospedería de pobres transeuntes, la gratificación mensual de cincuenta pesetas que venía disfrutando como subsidio por carestía de vida y que dejó de percibir desde primero de año.

5.º—Aprobar presupuesto para diversas obras de albañilería y carpintería en el Cementerio de Santa Catalina, importantes cinco mil ciento veintiocho pesetas, cincuenta céntimos y que se adjudiquen estas reparaciones, dada su heterogeneidad, al mismo personal del Cementerio.

6.º—Desestimar la petición de don Antonio Domínguez Villamanta sobre devolución de arbitrios por una partida de alpargatas, puesto que habiendo hecho el ingreso de los expresados arbitrios a los fondos del presupuesto extraordinario que regía en 1944, no puede aplicarse la devolución solicitada conforme a la nueva modalidad establecida por Ley de 30 de diciembre de dicho año y puesta en vigor en 16 de abril de 1945.

7.º—Aprobar la solicitud de don Arturo Más Ramos sobre formalización de la venta de la tercera parte de las casas números tres y cinco de la calle Solís, que quedó en suspenso por desconocimiento de las personas de los propietarios y abonarle la cantidad depositada en la Caja Municipal de diez mil ochenta pesetas, diez céntimos, en la proporción de cinco mil cuarenta pesetas, cinco céntimos, a doña Clotilde Ramos Mayayo y una cantidad igual al solicitante don Arturo y a su hermana doña Carmen Más Ramos, pero haciéndose constar en el contrato que se otorgue, la garantía que presta don Arturo Más sobre el total de la cantidad para el caso de que apareciesen los herederos de don Eduardo Ramos Mayayo quedando por tanto, este Ayuntamiento, desligado de tal cuestión si algún día así ocurriese.

8.º—Aprobar los padrones de arbitrios que a continuación se expresan: Sobre escaparates y vitrinas, que importa la cantidad anual de cuarenta mil quinientas cuarenta y dos pesetas, noventa y seis céntimos; el de altura de edificios, por veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, catorce céntimos; el de cierres y miradores, por veintimil se-

tecientas noventa y ocho pesetas, quince céntimos y el arbitrio sobre balcones, con la cantidad anual de treinta y seis mil doscientas treinta y cinco pesetas, cuarenta y siete céntimos. Todos se expondrán al público durante quince días para oír reclamaciones.

9.º—Abonar a don Julio Castillo Fernández, seiscientas pesetas por el tiempo que estuvo trabajando como aprendiz topógrafo eventual en el año anterior y que continúe en la Oficina Técnica de Obras, dada la necesidad de tramitar y llevar a efectos los distintos trabajos que pesan sobre la misma, percibiendo la gratificación diaria de ocho pesetas.

Punto Cuarto.—De conformidad con el informe de la Comisión tercera, Se Acordó no poder complacer a doña Concepción Lobillo Zayas, que pide la cantidad que la Corporación estime por los cuidados prestados a la pensionista de este Ayuntamiento doña Mercedes Zayas González recientemente fallecida, por no haber término legal en que apoyarse.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Desestimar la petición de doña Purificación García de la Torre Borrégo porque de la documentación que aporta no demuestra ser hija de don Joaquín García de la Torre y Almenara y además que sea uno de sus herederos, cualidad que requiere que sea transmisible la pensión que solicita.

2.º—Conceder dos meses de licencia por enfermo al empleado de Arbitrios, don Federico Vallejo Benítez.

Punto Sexto.—Queda enterada la Corporación de haber sido aceptada por Doña Ana Barceló Moreno la valoración hecha por el señor Arquitecto municipal de la casa número veinticinco de la calle Independencia Acordándose por unanimidad proceder a la adquisición total de la expresada casa veinticinco de la calle Independencia y abonar su importe de ciento un mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, autorizando al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Punto Séptimo.—Se da lectura de la cuenta general de liquidación del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos del pasado año mil novecientos cuarenta y seis de la misma resulta que el movimiento de fondos en la parte de ingresos importa 11.285.937,97 pesetas y en los gastos 9.993.169,05 pesetas por lo que resulta una existencia en treinta y uno de diciembre de 1.292.768'92 pesetas. Del mismo modo respecto a la liquidación existe crédito de presupuesto de ingresos no liquidado, que suma 561.960'61 pesetas; un exceso de ingresos realizado sobre los presupuestos de 1.615.238'32 pesetas y los créditos del presupuesto de gastos no invertidos que ascienden a 345.598'85 pesetas cuyos dos últimos parciales arrojan un total de 1.960.837'17 pesetas por lo que se ve que existe un superávit de 1.398.876'56 pesetas Acordándose prestar aprobación a la expre-

sada cuenta de liquidación, exponerla al público para oír reclamaciones y autorizar al señor Interventor para que proponga una habilitación de fondos con el expresado superávit, reforzándose alguna partida del vigente presupuesto que sea necesario ampliar al hacer la refundición del mismo.

Punto Octavo.—Vista las certificaciones de obras presentadas por el señor Arquitecto municipal, por unanimidad Se Acordó: 1.º—Aprobar la certificación de liquidación final de las obras de arreglo de la cubierta del Mercado de Abastos efectuada por el adjudicatario Don Francisco Jiménez y proceder al abono de diez y nueve mil quinientas pesetas en que se le adjudicó.

2.º—Abonar a buena cuenta al Contratista Don Francisco Palma García, la cantidad de tres mil pesetas por las obras para dotar de retretes al mercado de la Barriada del Príncipe Alfonso y sin perjuicio de que posteriormente se expida el presupuesto liquidación para su aprobación definitiva.

Punto Noveno.—A propuesta del señor Presidente de la Comisión tercera, Se Acuerda adquirir unas gafas que necesita el pobre de la Beneficencia municipal Diego Vivo Jordán y abonar su importe de noventa y cinco pesetas.

Punto Décimo.—Se designa al Gestor D. Antonio Aguilar López para que personándose el día 6 de Abril próximo a las 10 horas en la Comandancia Militar de Marina, forme parte de la Junta Local de Alistamiento para la celebración del acto de clasificación y revisión de inscriptos pertenecientes al reemplazo 1.948 y anteriores.

Es autorizado el señor Alcalde para que adquiera una copa que sirva de trofeo para el concurso de Tenis de Mesa que ha de celebrar en esta ciudad la Federación Hispano-Marroquí.

Se da cuenta de propuesta del almacenero mayor

sobre adquisición de quince globos de alumbrado público en los cuatro modelos existentes, conforme acuerdo de esta Comisión Permanente de cinco de febrero último, según el cual habiendo consultado diversas casas especializadas en este material, propone la adjudicación a la Casa Butsems y C.ª así como propone aumentar el pedido en dos globos como muestra de los modelos Nova Lux y Práctico y de conformidad con el informe favorable de la Comisión de Obras Se Acuerda aceptar la propuesta y adquirir de la Casa Butsems y Cia. quince globos de cada uno de los cuatro modelos existentes en el alumbrado público más dos globos en las dos diferentes clases de Nova Lux y Práctico que en el mismo catálogo se expresa.

Por ser de urgente necesidad y favorablemente informado por la Comisión de Obras, Se Acordó autorizar a Don Francisco Calvo Guadalupe para la ampliación de una puerta de la casa número veinticuatro de la calle Jádenes con la condición expresa de no introducir cargadero alguno en el dintel de dicho hueco que suponga consolidación de la finca.

También, previo informe de la dicha Comisión de Obras que lo hace favorablemente, por unanimidad Se Acordó conceder a Mohamed Ben Hach permiso para prolongar la visera existente sobre el puesto que ocupa en el Mercado, con una extensión de unos cincuenta centímetros.

Punto Décimo Primero.—Previo examen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y treinta, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que Certifico.

Aprobado en sesión de 2 de Febrero de 1.949.

121

**Relación de los comprobantes de la Obra del «Hogar de Nuestra Señora de Africa», correspondiente al mes de enero de 1949.**

Compte.	Descripción	Pesetas
33.—	Cuadrante de jornales del 3 al 9 de enero de 1949.....	1.952,97
Id. 34.—	Factura A. Burgos por cubos y arreglo carretillas.....	202,00
Id. 35.—	Id. Leandro Martínez, por 15 toneladas cemento.....	12.042,00
Id. 36.—	Id. de arreglo de picos.....	15,00
Id. 37.—	Id. de F. Pérez, por arena y portes....	862,50
Id. 38.—	Id. id. id. por arena y grava.....	592,50
Id. 39.—	Arbitrios del cemento.....	101,75
Id. 40.—	Cuadrante de jornales del 10 al 16 de enero 1949.....	2.195,65
Id. 41.—	Id. id. id. del 17 al 24 de enero 1949.....	2.422,79
Id. 42.—	Factura F. Pérez por arena y grava....	878,00
Id. 43.—	Cuadrante de jornales del 17 al 23 de enero 1949.....	2.052,54
Id. 44.—	Factura de F. Pérez, por arena, portes cemento.....	1.111,00

Compte.	45.—	Factura de Leandro Martinez, por 3 tdas. cemento.....	*	2.153,55
Id.	46.—	Factura de Burgos, arreglo carretillas .....	*	32,00
Id.	47.—	Factura de F. Pérez, por arena y grava.....	*	264,00
Id.	48.—	Factura Baeza Hermanos, por espuestas .....	*	57,60
Id.	49.—	Factura Casa Aguilar, por cuerdas.....	*	166,50
		TOTAL PESETAS S. E. U. O.....	*	27.102,35

Ceuta, 31 de enero de 1949

En sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 16 del actual, se acordó la publicación de esta relación en el Boletín Oficial.

Ceuta, 24-2-49.

122

## EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 52 en méritos del acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa; la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento, sita en el número seis de la calle Echegaray de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, a 23 de Febrero de 1949.

El Alcalde,  
José Rojas

123

## EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 53 en méritos del acuerdo municipal de 26 de mayo último, referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento, sita en los números tres y cinco de la calle Cervantes

de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, a 23 de Febrero de 1949.

El Alcalde,  
José Rojas

124

## EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 54 en méritos del acuerdo municipal de veintiseis de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento sita en el número doce de la calle Sánchez Navarro de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 23 de Febrero de 1.949.

El Alcalde,  
José Rojas.

125

## EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente núm. 60 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de cuatro del pasado junio referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Doña Luisa, Doña Josefa y Don Rafael Vilches Mármol, sita en la calle Isidoro Martínez «B» de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir a este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, a 23 de Febrero de 1949.

El Alcalde,  
José Rojas

126

## EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la celebración de un concurso para el arriendo de la Plaza Provisional de Toros que tiene construida en esta ciudad con arreglo al Pliego de Condiciones administrativas aprobado al efecto y que se publica a continuación.

El día primero de Abril próximo el Ayuntamiento hará entrega de la Plaza en estado de buen uso para la celebración de espectáculos taurinos. Esa fecha será la del comienzo del contrato que de este concurso se derive, abarcando su duración hasta el día 31 de Octubre próximo venidero.

Durante dicho período de tiempo el adjudicatario

organizará los espectáculos o festivales taurinos que desee, así como aquellos de otra índole para cuya celebración el Ayuntamiento conceda su autorización expresa; pero con la obligación por parte del primero de celebrar, durante la semana de Feria, una corrida de Toros de primera categoría y una Novillada, con o sin picadores o espectáculo cómico-aurino, uno de los cuales tendrá lugar, precisamente, el día 5 de Agosto, fiesta de Nuestra Patrona.

Sirve de tipo a este concurso la suma de TREINTA MIL pesetas y la cantidad en que se adjudique será abonada por el rematante a razón de DOS MIL pesetas, como mínimo, en los meses de Abril y Octubre; CINCO MIL en cada uno de los de Mayo, Junio, Julio y Septiembre y el resto, en el mes de Agosto. El pago de estas cantidades se hará, necesariamente, en la primera quincena de cada mes, entendiéndose que el no verificarlo dará lugar a la rescisión del contrato con pérdida de la Fianza.

Esta consistirá en una cantidad equivalente al doble de la suma por la que se adjudique el concurso, y con ella responderá el rematante del cumplimiento del contrato en sus distintas condiciones, de la buena conservación de la Plaza, reposición de sus desperfectos y de las faltas de materiales que se produzcan. Dicha Fianza podrá constituirse en metálico, papel del Estado, garantía bancaria, hipotecaria así como en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos, depósito que deberá hacerse efectivo dentro de los diez días de la adjudicación.

Será obligación del empresario devolver la Plaza en el mismo estado que se le entregue, y, por tanto deberá cuidar de su guardería y conservación durante el tiempo del arriendo, siendo de cuenta del Ayuntamiento el abono del Seguro a todo riesgo (incendio) y el pago al propietario del arriendo del suelo. El Adjudicatario, por su parte, reservará al Sr. Santos Vilela el palco que tiene destinado.

Corresponde, igualmente, al empresario la pintura y numeración de las localidades y el pago puntual de todos los arbitrios e impuestos establecidos, así como el abono de todos los gastos originados con ocasión de la celebración del concurso para el arriendo, tales como son los de inserciones de anuncios correspondientes en el Boletín Oficial de la ciudad, periódicos locales y de la región, Timbres del Estado, Provincia y Municipio, Derechos Reales y demás que se causen. El Ayuntamiento, por su parte, subvencionará los espectáculos que se organicen durante la semana de Feria con una cantidad equivalente a lo que recaude en la misma por los expresados arbitrios e impuestos.

Se hace constar que aquellas ofertas que cumplan el mínimo de las condiciones establecidas serán admitidas y las demás rechazadas. Entre las admitidas se elegirá, automáticamente, aquella que ofrezca

mayor cantidad en metálico por el arriendo, sin que puedan tenerse en cuenta ni la composición de los carteles ni el número de los espectáculos que rebase el mínimo, ni el ofrecimiento de festivales patrióticos o benéficos, limosnas u otros análogos.

Los que, conformes con estas condiciones, deseen tomar parte en este concurso presentarán sus proposiciones en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría Municipal antes de las doce horas del día anterior al que deba de celebrarse el concurso, lo que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan VEINTE de la inserción de este Edicto en el B. O. de la ciudad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o la del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por la Permanente. En el anverso de las proposiciones se dirá: «Proposición para optar al concurso de arriendo de la Plaza Provisional de Toros de esta ciudad», ajustándose la misma al modelo que se inserta al pié de este Edicto y acompañando cada licitador, por separado, su Cédula Personal.

Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El adjudicatario se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad que sean competentes, para correr de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo del cumplimiento de las cláusulas del contrato derivado de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 28 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de..... número....., enterado del anuncio del concurso para el arriendo de la Plaza provisional de Toros de esta ciudad, construída por el Ayuntamiento, declara que está dispuesto al cumplimiento de todas las condiciones contenidas en el Pliego de las administrativas publicado al efecto, así como a organizar, como mínimo, los siguientes festivales en la semana de Feria ..... Además ofrece satisfacer al Ayuntamiento por el arriendo de la Plaza la cantidad de..... pesetas, (en letra) en la forma que dicho pliego establece.

Fecha y firma del proponente, (sin raspaduras ni enmiendas).

127

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACER SABER: Que acordado por este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de un concurso para la adjudicación en arriendo de la Pla-

za Provisional de Toros construída en esta ciudad, por el presente se anuncia que en el plazo de OCHO días pueden presentarse reclamaciones contra el mencionado acuerdo en la Secretaría Municipal; advirtiéndose que pasado el mismo, no se admitirán las que se formulen.

Lo que en cumplimiento del artículo veintiseis del vigente Reglamento para la Contratación Municipal se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 22 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

128

#### BIBLIOTECA MUNICIPAL

*Movimiento de la misma en el mes de febrero de 1949*

Núm. de lectores, 157. Volúmenes pedidos, 187. Clasificación de las obras por Materias: Obras Generales, 83. Filosofía y Religión, 2. Ciencias Sociales, 17. Filosofía Lingüística, 0. Ciencias Puras, 0. Ciencias Aplicadas, 0. Bellas Artes, 0. Literatura, 58. Geografía e Historia, 58. Clasificación de los lectores por profesiones: Comercio e Industria, 11. Estudiantes, 20. Profesiones liberales, 15. Obreros, 20. Empleados, 78. Militares, 6. Sus labores, 6. Total, 157. Clasificación por sexos: Varones, 137. Hembras, 20. Total, 157.

Ceuta, 28 de Febrero de 1.949.

El Bibliotecario Municipal,

Firmado: Pedro del Corral.

129

### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Ceuta

#### REQUISITORIA

Hassan Ben Hamed Ben Mohamed, a) «El Rifeño», hijo de Hamed y Fatima, de 21 años de edad, natural de Villa Sanjurjo, soltero, mandadero y vecino de Ceuta comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para cumplir la condena impuesta en la causa núm. 35 de 1947 por hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, a 23 de febrero de 1949.

P. S.

R. Alvarez

130

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al capitán del barco panameño «Vanmil, en ignorado paradero, en concepto de perjudicado, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 81 de 1949, que tendrá lugar el día 7 de marzo a las doce horas, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,  
J. Segovia

El Secretario,  
Enrique Ugedo

131

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a José Manuel Sánchez, súbdito español, vecino de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir al juicio de faltas número 83, que contra el mismo se sigue por lesiones, que tendrá lugar la celebración el día siete del próximo marzo y hora de las doce, haciéndolo con los medios de prueba que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,  
J. Segovia

El Secretario,  
Enrique Ugedo

132

### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisca Segado Segura, de veinticuatro años de edad, soltera y de estos vecinos, cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 665-948, por lesiones, que tendrá lugar el día siete del próximo mes de marzo y hora de las doce, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,  
J. Segovia

El Secretario,  
Enrique Ugedo

133

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 628 de 1949, seguido en este Juzgado por hurto contra Josef B. Mohamed Eljuhar, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Josef B. Mohamed Eljuhar, de treinta y cuatro años, soltero y natural de Tetuán, por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Josef B. Mohamed Eljuhar, a la pena de diez días de arresto menor y costas, notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

134

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Francisca Segado Segura, de 24 años, soltera, natural de Ceuta y actualmente en ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, número 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 665-948, que tendrá lugar el día diez y siete de marzo próximo y hora de las doce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,  
J. Segovia

El Secretario,  
Enrique Ugedo

135

**EDICTO**

Don JOAQUIN SEGOVIA DE LA MATA,  
Juez Municipal de Ceuta por el presente.

HAGO SABER: [Que en este Juzgado se han seguido Autos de Juicio verbal Civil a instancias de exhorto Juzgado núm. 8 de Madrid, contra don Faustino Ruiz Carmona al que le fueron embargados bienes de la clase de muebles los que han sido justipreciados en la cantidad de 5.160 pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a segunda pública subasta, señalándose para el acto del remate el día catorce de marzo del año actual en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Canalejas número 10, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avalúo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría para que examine la relación de bienes la persona que pueda interesarle, haciéndose constar que en dicha subasta se tiene en cuenta la rebaja del 25 por 100 de la tasación, a tenor del artículo 1.405 de la Ley de E. Civil.

Dado en Ceuta a 26 de febrero de 1.949.

El Juez,  
Joaquín Segovia.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

136

**Subdelegación de Hacienda de Ceuta****SECCION DE CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA**

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 2 de enero de 1.942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello, deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Subdelegación dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio económico y, por consiguiente, antes del 30 de abril próximo, declaración por triplicado y ajus-

tada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1.948.

Ceuta, a 25 de Febrero de 1949.

El Jefe de la Sección;

Firmado.—Luis González Tejada.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,

Firmado.—Enrique Moreno.

137

**Administración Especial del Patrimonio del Estado****CEUTA****A N U N C I O**

Por Don VICENTE GARCIA ARRAZOLA, en representación de la Compañía Española de Fomento en Africa S. A. (C. E. F. A.), ha sido solicitada a esta Administración la legitimación a favor de la misma, de la parte de la parcela número 4 del Campo Exterior de la Plaza, propiedad de este Patrimonio y que a continuación se reseña:

Medida superficial: 18,479'00 metros cuadrados.

Linderos:

Al Norte: Parcela número 155.

Al Sur: Carretera de Ceuta a Tetuán.

Al Este: Parcela letra «J».

Al Oeste: Parcela número 166.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28, Capítulo IV del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1.933, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parcela, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Ceuta, a 26 de Febrero de 1.949.

El Administrador,  
Ilegible.

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323  
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES  
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

## PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO  
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

## ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



## Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

## Comercial Mosquera, S. A.

— Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela —

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

## COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141  
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 678

CALVO SOTELO, 28

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS

J. A. P. de Rivera, 14

Teléfono, 754

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 5-8

TETUAN

Mohamed Torres, 4  
Teléfono, 1041

TANGER

Velazquez 16  
Telf. 1857

## IMPRENTA MODELO

\* (Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## La Española

PAPELERIA - OBJETOS  
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

## Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 174

TETUAN

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

TANGER

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V I L L A

## HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE